

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 24

Fecha: 17/05/2019

2019 MAY 16 PM 3:06

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170037400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE ALONSO OSORIO SALAZAR	ANDELFA VELEZ LEDESMA	Auto reconoce personería Al abogado Sergio Alejandro Villegas Agudelo para actuar como apoderado de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. y Allianz Seguros S.A.. Se reconoce personería al abogado Juan Ricardo Prieto Peláez para actuar como apoderado judicial de la Aseguradora Solidaria de Colombia entidad cooperativa.	16/05/2019	4
05001333302620170037400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE ALONSO OSORIO SALAZAR	CURADURIA URBANA 4 DE MEDELLIN	Auto reconoce personería Al abogado Sergio Alejandro Villegas Agudelo para actuar como apoderado de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. y Allianz Seguros S.A.. Se reconoce personería al abogado Juan Ricardo Prieto Peláez para actuar como apoderado judicial de la Aseguradora Solidaria de Colombia entidad cooperativa.	16/05/2019	4
05001333302620170037400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE ALONSO OSORIO SALAZAR	MARIA JESUS VELEZ LEDESMA	Auto reconoce personería Al abogado Sergio Alejandro Villegas Agudelo para actuar como apoderado de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. y Allianz Seguros S.A.. Se reconoce personería al abogado Juan Ricardo Prieto Peláez para actuar como apoderado judicial de la Aseguradora Solidaria de Colombia entidad cooperativa.	16/05/2019	4
05001333302620170037400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE ALONSO OSORIO SALAZAR	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto reconoce personería Al abogado Sergio Alejandro Villegas Agudelo para actuar como apoderado de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. y Allianz Seguros S.A.. Se reconoce personería al abogado Juan Ricardo Prieto Peláez para actuar como apoderado judicial de la Aseguradora Solidaria de Colombia entidad cooperativa.	16/05/2019	4
05001333302620180000400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTONIO JOSE RESTREPO RESTREPO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la respuesta dada por el BBVA. para lo que consideren pertinente. Se corre traslado a las partes por el término común de 10 días, que se contará una vez vencido el término de los 5 días antes señalado, para que alleguen sus alegatos finales. Si a bien lo tiene. el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto. Acepta excusa por inasistencia presentada por el abogado Hernán Darío Zapata Londoño por no asistir a la audiencia inicial. En consecuencia, no se le impondrá multa.	16/05/2019	1
05001333302620180014800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	OSCAR DE JESUS PEREZ RAMIREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprograma la audiencia de pruebas para el día 10 DE JULIO DE 2019-A LAS 2:00 P.M.	16/05/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180021500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	MORELIA DE JESUS SOCORRO SUAREZ DE ARDILA	Auto que resuelve Emplazar a la señora Morelia del Socorro Suárez de Ardila. Se entenderá surtido el emplazamiento 15 días después de publicarse en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.	16/05/2019	1
05001333302620180022200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS NOLBERTO GARCIA CANO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la respuesta dada por el BBVA. para lo que consideren pertinente. Se corre traslado a las partes por el término común de 10 días, que se contará una vez vencido el término de los 5 días antes señalado, para que alleguen sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	16/05/2019	1
05001333302620180025200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUTH ESTELA BEDOYA MONTOYA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que repone El auto del 28 de marzo de 2019 por medio del cual se impuso sanción pecuniaria a la abogada Silvia Margarita Rugeles Rodríguez. Se pone en conocimiento de las partes la respuesta dada por el BBVA. para lo que consideren pertinente. Se corre traslado a las partes por el término común de 10 días, que se contarán una vez vencido el término de los 5 días antes señalado, para que alleguen sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	16/05/2019	1
05001333302620180028500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BIBIANA MARIA PINEDA TOBON	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la respuesta dada por el Banco Agrario de Colombia. para lo que consideren pertinente. Se corre traslado a las partes por el término común de 10 días, que se contará una vez vencido el término de los 5 días antes señalado, para que alleguen sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	16/05/2019	1
05001333302620180028800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSMIRA DE JESUS ESPINAL BEDOYA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que deja sin efecto providencia Adoptada en audiencia inicial, por medio de la cual se impuso sanción de multa a la abogada Silvia Margarita Rugeles Rodríguez. por no asistir a la diligencia.	16/05/2019	1
05001333302620180029100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RAFAEL HUMBERTO AVILA RIAÑO	ESE HOSPITAL LA MERCED DE CIUDAD BOLIVAR	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por la ESE Hospital La Merced de Ciudad Bolívar a Seguros del Estado S.A. Notifíquese a la llamada en garantía. De no lograrse la notificación en 6 meses se declarará ineficaz el llamamiento. Se concede a la llamada el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada al abogado Luis Alfonso Bravo Restrepo..	16/05/2019	3
05001333302620180029300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO ALBERTO HERNANDEZ MORALES	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la apoderada judicial de la entidad demandada, la abogada Silvia Margarita Rugeles Rodríguez. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	16/05/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180047100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO VELASQUEZ GALLO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite reforma o sustitución de demanda Se corre traslado por el término de 15 días para que la parte demandada pueda contestar la reforma.	16/05/2019	1
05001333302620180049400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA ALEXANDRA CHAVEZ DUARTE	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Erika Nathalia Ospina Moncada.	16/05/2019	1
05001333302620190002800	ACCIONES POPULARES	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DE PACTO DE CUMPLIMIENTO para el día 4 DE JUNIO DE 2019 a las 11:00 .A.M. Se reconoce personerías a las abogadas: i) Diana Alejandr Lotero Restrepo para actuar como apoderada judicial del Municipio de la Estrella; ii) Adriana Patricia Vásquez López, para actuar como apoderada del Área Metropolitana del Valle de Aburra; y iii) María Adelaida Molina González para actuar como apoderada de Empresas Públicas de Medellín.	16/05/2019	1
05001333302620190002800	ACCIONES POPULARES	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DE PACTO DE CUMPLIMIENTO para el día 4 DE JUNIO DE 2019 a las 11:00 .A.M. Se reconoce personerías a las abogadas: i) Diana Alejandr Lotero Restrepo para actuar como apoderada judicial del Municipio de la Estrella; ii) Adriana Patricia Vásquez López, para actuar como apoderada del Área Metropolitana del Valle de Aburra; y iii) María Adelaida Molina González para actuar como apoderada de Empresas Públicas de Medellín.	16/05/2019	1
05001333302620190002800	ACCIONES POPULARES	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DE PACTO DE CUMPLIMIENTO para el día 4 DE JUNIO DE 2019 a las 11:00 .A.M. Se reconoce personerías a las abogadas: i) Diana Alejandr Lotero Restrepo para actuar como apoderada judicial del Municipio de la Estrella; ii) Adriana Patricia Vásquez López, para actuar como apoderada del Área Metropolitana del Valle de Aburra; y iii) María Adelaida Molina González para actuar como apoderada de Empresas Públicas de Medellín.	16/05/2019	1
05001333302620190007800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORA INES RAMIREZ ANGEL	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandadas y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Julia Fernanda Muñoz Rincón.	16/05/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190007800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORA INES RAMIREZ ANGEL	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandadas y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Julia Fernanda Muñoz Rincón.	16/05/2019	1
05001333302620190009000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCY MARYORY RIOS LOPEZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandadas y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Julia Fernanda Muñoz Rincón.	16/05/2019	1
05001333302620190009000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCY MARYORY RIOS LOPEZ	INSTITUTO UNIVERSITARIO PASCUAL BRAVO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandadas y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Julia Fernanda Muñoz Rincón.	16/05/2019	1
05001333302620190010100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME RAFAEL MARTINEZ RUBIO	MUNICIPOI DE MEDELLIN-SRIA DE MOVILIDAD	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y al Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Ruadi Eduardo Vélez Osorio.	16/05/2019	1
05001333302620190010900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAIRO ALBEIRO GARCIA JARAMILLO	E.S.E HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES DE PUERTO NARE	Auto que ordena oficiar A la ESE Hospital Octavio Olivares de Puerto Nare y la ESE Hospital La María de Medellín para que en el término de 5 días alleguen certificado de existencia y representación.	16/05/2019	1
05001333302620190010900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAIRO ALBEIRO GARCIA JARAMILLO	HOSPITAL LA MARIA	Auto que ordena oficiar A la ESE Hospital Octavio Olivares de Puerto Nare y la ESE Hospital La María de Medellín para que en el término de 5 días alleguen certificado de existencia y representación.	16/05/2019	1
05001333302620190010900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAIRO ALBEIRO GARCIA JARAMILLO	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	Auto que ordena oficiar A la ESE Hospital Octavio Olivares de Puerto Nare y la ESE Hospital La María de Medellín para que en el término de 5 días alleguen certificado de existencia y representación.	16/05/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190011900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LIBARDO DE JESUS ARISTIZABAL TORO	ESE METROSALUD	Auto que ordena oficiar A Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. (Savia Salud EPS) para que en el término de 5 días allegue certificado de existencia y representación.	16/05/2019	1
05001333302620190011900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LIBARDO DE JESUS ARISTIZABAL TORO	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	Auto que ordena oficiar A Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. (Savia Salud EPS) para que en el término de 5 días allegue certificado de existencia y representación.	16/05/2019	1
05001333302620190017400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PEDRO EUGENIO GALEANO GIRALDO	NACION-MINDEFENSA -EJERCITO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Walter Raúl Mejía Cardona..	16/05/2019	1
05001333302620190017600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RUBEN DARIO CATAÑO ARISTIZABAL	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Walter Raúl Mejía Cardona..	16/05/2019	1
05001333302620190017600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RUBEN DARIO CATAÑO ARISTIZABAL	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Walter Raúl Mejía Cardona..	16/05/2019	1
05001333302620190018400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOHN JAIRO BEDOYA	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto avocando conocimiento De la demanda que proviene del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Medellín. Se inadmite la demanda para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	16/05/2019	1
05001333302620190018400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOHN JAIRO BEDOYA	COLPENSIONES	Auto avocando conocimiento De la demanda que proviene del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Medellín. Se inadmite la demanda para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	16/05/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/05/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
SECRETARIO